

**VISTO:**

El Decreto N° 195 de fecha 27 de enero de 2026, disponiendo la adjudicación de la Licitación Privada N° 2/26 destinada al “Servicio de Nebulización Urbana en General Villegas y Pueblos del Partido”, en la suma de Pesos cincuenta y dos millones doscientos mil (\$52.200.000,00.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6751

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Decreto N° 195 de fecha 27 de enero de 2026, mediante el cual se establece la adjudicación de la Licitación Privada N° 2/26 destinada al “Servicio de Nebulización Urbana en General Villegas y Pueblos del Partido”, en la suma de Pesos cincuenta y dos millones doscientos mil (\$52.200.000,00.-), al oferente ARIEL RUBEN DEL POZO, por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECINUEVE DIAS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

JORGELINA M. MIRANDA
Secretaria H.C.D.



HORACIO D. PASCUAL
Presidente H.C.D.